



I.MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO



DECRETO ALCALDICIO N°
LITUECHE, 14 de Mayo de 2019
Hoy se decretó lo que sigue

000557

CONSIDERANDO:

- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche celebrara el día de la madre a sus funcionarias.
- Que para esta celebración es necesario adquirir productos.
- En acuerdo del H. Concejo Municipal N° 178/2018, de la sesión ordinaria N° 73 de fecha 05 de Diciembre del 2018 que aprueba Presupuesto Municipal 2019.
- El Decreto N°1.609 de Fecha 31 de diciembre del 2018 que aprueba el presupuesto del área de la gestión 2019.
- La cotización presentada por Soc. Comercial San Roberto Ltda
- Que el monto de contratación no supera las 10 UTM
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF

VISTOS:

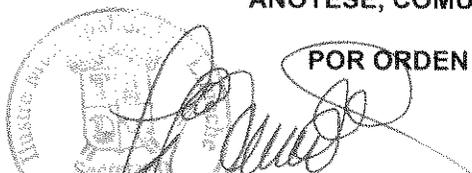
Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro, prestadores de servicios y su reglamento, Art 10, Numero 7, Letra N. El Decreto Alcaldicio N°1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Lo dispuesto en el art. 66° que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo del 2018 que Delega la facultad de firma "Por Orden del Sr. Alcalde" a Claudia Salamanca Moris Administradora Municipal y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE LA CONTRATACIÓN MEDIANTE DE TRATO DIRECTO** de Soc. Comercial San Roberto Ltda para compra de productos para la celebración del día de la madre.
- 2.- **GIRESE ORDEN DE COMPRA** a nombre de Soc. Comercial San Roberto Ltda RUT N° ~~88888888~~ 88888888, por la suma de \$ 38.259 Impuesto incluido.
- 3.-**ESTABLEZCASE** que tratándose de una función específica el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra indicada según lo establecido en el art. 63 del reglamento sobre contrato de suministro y servicios y su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de desarrollo Comunitario.
- 4.-**IMPUTESE**, el presente gasto al presupuesto municipal año 2019.
- 4.-**COMUNIQUESE al operador del sistema** www.mercadopublico.cl, para generar las orden de compra respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/PV/kma

Distribución:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Administración Municipal